

Acta No.569
Sesión Ordinaria
Consejo de Administración
Servicios de Agua y Drenaje de
Monterrey, I.P.D.

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 11:00 horas del día 30 de octubre del año 2025 (dos mil veinticinco), a efecto de celebrar la 569 Sesión con carácter de Ordinaria del Consejo de Administración de la Institución Pública Descentralizada denominada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey (en lo sucesivo "Consejo"), en la Sala de Juntas de la Dirección General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Institución Pública Descentralizada, (en lo sucesivo, indistintamente, "SADM" o la "Institución") ubicada en la calle Matamoros número 1717 Poniente, colonia Obispado de la Ciudad de Monterrey, y de manera virtual en la plataforma digital denominada Microsoft Teams en la siguiente liga: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MmU5Y2EzNGQtYzAyOC00MjQ3LWE0OWQtMzdYmM1NjI2MzBI%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22e8ee95e7-8cca-452f-a118-407448804262%22%2c%22Oid%22%3a%22d1669803-e2c1-43cb-bc28-9eba765e7403%22%7d, se reunieron los siguientes miembros del Consejo, en términos de lo dispuesto por el artículo 05 de la Ley que Crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con domicilio en la ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey":

- C. Hernán Manuel Villarreal Rodríguez, en suplencia del Presidente del Consejo de Administración
- C. Raúl Lozano Caballero, representante del Poder Ejecutivo
- C. Javier Caballero Gaona, representante del Poder Legislativo
- C. Patricio Ricardo Kalife del Valle, representante de los Municipios del Estado
- C. Javier Arteaga Gutiérrez, representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey
- C. Deborah Reyes Barba, representante de la Cámara de Propietarios de Bienes Raíces de Nuevo León
- C. Juan Pablo García Garza, representante de la Cámara de la Industria de la Transformación de Nuevo León
- C. Salvador Benítez Lozano, representante propietario usuarios de los servicios de agua y drenaje

Asimismo, se contó con la presencia de:

- C. Eduardo Ismael Ortigón Williamson, Director General de SADM
- C. René Delgadillo Galván, Secretario Técnico del Consejo de SADM

Quienes comparecen con derecho a voz más no a voto.

Y de los siguientes invitados:

- C. Elba Socorro de León Santillán, Subsecretaria de Planeación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana

La presente foja forma parte integrante del Acta número 569, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Institución Pública Descentralizada, celebrada el 30 de octubre de 2025.

C. Juan Ignacio Barragán Villarreal, Director Adjunto de SADM
C. Juan Carlos García Salas, Director de Ingeniería de SADM
C. Ramiro Carlos Meza de Ochoa, Director de Operaciones de SADM
C. Cecilia María López Garza, Directora Jurídica de SADM
C. Adrián Mauricio Marroquín Hernández, Director de Administración de SADM
C. Andrés Alejandro Rodríguez Rodríguez, Director de Finanzas de SADM
C. Norma Edith Benítez Rivera, Directora Comercial de SADM
C. Abigail Martínez Morales, Coordinadora Ejecutiva de SADM
C. Jorge Cristóbal Sepúlveda Treviño, Coordinador de Auditoría Interna de SADM
C. Gualberto Vela González, Subdirector de Finanzas de la Dirección de Finanzas de SADM
C. Guadalupe Sánchez Alonso, Coordinador de Planeación y Finanzas de la Dirección de Finanzas de SADM
C. Guadalupe Gloria González, Gerente de Comunicación de la Coordinación Ejecutiva de SADM
C. José Raphael Sánchez Regalado, Encargado del Despacho de la Gerencia de Asuntos Jurídicos Administrativos de la Dirección Jurídica

Quienes comparecen con derecho a voz más no a voto.

En seguida, el Secretario Técnico del Consejo, quien previamente convocó a la celebración de esta Sesión, de acuerdo a lo establecido en el artículo 09, fracción I del Reglamento Interior de la Institución Pública Descentralizada denominada Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, da la bienvenida a los miembros presentes, agradeciendo su asistencia a esta sesión.

Antes de iniciar con el desarrollo de la Sesión, quien la preside solicitó al Secretario Técnico confirmara si existe el quórum necesario para llevar a cabo la misma.

I. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL, Y EN SU CASO INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En cumplimiento a las formalidades que se exigen para la celebración de esta reunión, el Secretario Técnico procedió a verificar la asistencia a la Sesión, informando que se encontraban presentes ocho de los ocho integrantes del Consejo de Administración. Una vez analizado el número y la personalidad de los concurrentes, el Secretario Técnico determinó que en términos del artículo 8 de la Ley que Crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con domicilio en la ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey" existe el quórum legal necesario para el desarrollo válido de la sesión.

Con base en lo anterior, quien preside el Consejo declaró legalmente instalada la Sesión, señalando que, al existir el quórum legal requerido, en consecuencia, los acuerdos que se adopten en la presente serán válidos, de conformidad con el artículo 8 de la Ley que Crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con domicilio en la ciudad de Monterrey que se denominará "Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey".

Posteriormente, quien preside el Consejo solicitó al Secretario Técnico proceder a dar lectura al Orden del Día propuesto para esta Sesión; así como también, conducir el desarrollo de la misma y tomar nota de la votación correspondiente en cada uno de los puntos que así lo ameriten.

II. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

En uso de la voz, el C. Secretario Técnico del Consejo procedió a dar lectura a la propuesta de:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia, verificación del quórum legal y, en su caso, instalación de la sesión
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día
- III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones 565 y 566
- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los presupuestos de ingresos y egresos, así como el programa de trabajo y financiamientos requeridos para el ejercicio fiscal 2026
- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para celebrar un convenio con el municipio de Apodaca, Nuevo León referente al derecho de paso en un predio propiedad de esta Institución
- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de medidas para la regularización y/o individualización de servicios de uso doméstico
- VII. Presentación y seguimiento de los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.
- VIII. Designación de los Delegados Especiales encargados de formalizar los acuerdos adoptados
- IX. Elaboración, lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la presente sesión

Posteriormente, el Secretario Técnico del Consejo, a petición del representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Monterrey, le cedió el uso de la palabra.

El referido representante propuso a los integrantes del Consejo la incorporación de un punto adicional al orden del día, relativo a la Sesión de la Comisión de Vigilancia respecto al Financiamiento del Proyecto Ejecutivo del Reúso Potable Indirecto, así como el tema del Impuesto Verde, quedando el orden del día propuesto para la presente Sesión Ordinaria en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Lista de asistencia, verificación del quórum legal y, en su caso, instalación de la sesión
- II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día
- III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las actas correspondientes a las sesiones 565 y 566, y la Sesión de la Comisión de Vigilancia relativa al Financiamiento del Proyecto Ejecutivo del Reúso Potable Indirecto
- IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de los presupuestos de ingresos y egresos, así como el programa de trabajo y financiamientos requeridos para el ejercicio fiscal 2026

- V. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación para celebrar un convenio con el municipio de Apodaca, Nuevo León referente al derecho de paso en un predio propiedad de esta Institución
- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de medidas para la regularización y/o individualización de servicios de uso doméstico
- VII. Presentación y seguimiento de los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.
- VIII. Presentación, discusión y, en su caso, punto de acuerdo respecto al Impuesto Verde
- IX. Designación de los Delegados Especiales encargados de formalizar los acuerdos adoptados
- X. Elaboración, lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la presente sesión

Una vez expuesto lo anterior, el Secretario Técnico del Consejo procedió a tomar la votación correspondiente, a lo cual los miembros presentes del Consejo adoptaron, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO:

II.1 Los miembros del Consejo, manifestaron, de manera unánime, la aprobación del orden del día de la presente sesión, en los términos propuestos.

III. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES 565 Y 566, Y LA SESIÓN DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA RELATIVA AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO EJECUTIVO DEL REÚSO POTABLE INDIRECTO

El Secretario Técnico procedió a someter a la consideración de los integrantes del Consejo de Administración los proyectos de Actas números 565 y 566, correspondientes a las sesiones celebradas los días 28 de agosto de 2025 y 18 de septiembre de 2025, respectivamente, de este órgano colegiado, así como el proyecto de Acta de la sesión de la Comisión de Vigilancia celebrada el día 17 de octubre de 2025, con el propósito de que dichos documentos fueran analizados, revisados y, en su caso, aprobados por los presentes.

Una vez expuesto lo anterior, el Secretario Técnico del Consejo procedió a tomar la votación correspondiente, resultando que los miembros presentes del Consejo de Administración adoptaron por unanimidad el siguiente:

ACUERDO:

III.1 El Consejo de Administración acuerda analizar y revisar los proyectos de actas números 565 y 566, correspondientes a las sesiones celebradas los días 28 de agosto de 2025 y 18 de septiembre de 2025, respectivamente, de este órgano colegiado, así como el proyecto de acta de la sesión de la Comisión de Vigilancia celebrada el día 17 de octubre de 2025 a fin de verificar su contenido y formular, en su caso, las observaciones que consideren pertinentes, para su posterior sometimiento a aprobación en una sesión subsecuente.



IV. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, ASÍ COMO EL PROGRAMA DE TRABAJO Y FINANCIAMIENTOS REQUERIDOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Continuando con el Orden del Día, el Secretario Técnico del Consejo de Administración, cedió el uso de la palabra al C.P. Andrés Alejandro Rodríguez Rodríguez, Director de Finanzas, quien inicio su intervención exponiendo los aspectos relacionados con el Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2026.

En primer término, el Director de Finanzas explicó **el detalle de las cifras correspondientes al Proyecto de Ingresos para el año 2026**, señalando los principales rubros y los factores considerados para su proyección, a fin de que los integrantes del Consejo contaran con información suficiente para su análisis y eventual aprobación.

Entre los factores considerados por el Director de Finanzas, se destacaron los siguientes:

- Promedio mensual de suministro de agua en todo el Estado: 18,389 m³.
- Ajuste en las tarifas de Agua, Drenaje, Saneamiento y Aguas Industriales: 5.05%.
- Tarifa promedio en los servicios de Agua, Drenaje y Saneamiento: \$40.40 (cuarenta pesos 40/100 M.N.) por metro cúbico.
- Consumo facturado anual: 315 millones de metros cúbicos.
- Consumo facturado promedio mensual: 26.3 millones de metros cúbicos.
- Porcentaje de agua no contabilizada para facturación (nueva estrategia): 44.21%.

El Director de Finanzas indicó que estos elementos constituyen la base para la proyección de ingresos del ejercicio fiscal 2026, permitiendo al Consejo de Administración evaluar y aprobar las políticas tarifarias y los objetivos de captación de recursos de la Institución.

Proyecto de Ingresos para el año 2026

CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	PROYECTADO 2025	ANTEPROYECTO 2026	ANTEPROYECTO 2026	
				Aut. 2025	Proy. 2025
Ingresos Totales	15,768	15,448	16,416	4.1%	6.3%
Ingresos de Operación	14,616	14,180	15,180	3.9%	7.1%
Ingresos por Servicios	13,355	13,074	13,960	4.5%	6.8%
Facturación Servicio de Agua	9,213	9,080	9,787	6.2%	7.8%
Facturación Servicio de Drenaje	1,535	1,610	1,698	10.6%	5.5%
Facturación Servicio de Saneamiento	1,230	1,279	1,332	8.3%	4.2%
Facturación Servicio de Agua Industrial	1,378	1,106	1,143	-17.0%	3.4%
Otros Ingresos	1,261	1,106	1,219	-3.3%	10.2%
Conexiones y Reparaciones	143	173	191	33.1%	10.1%
Recargos y Cobro Especiales a Usuarios	357	375	393	10.0%	4.8%
Aportación para Obras de Infraestructura	760	557	635	-16.4%	14.0%
Ingresos por Gestión	922	1,075	990	7.3%	-7.9%
Programas Federales	306	561	414	35.1%	-26.2%
Aportaciones Estatales	0	0	0	n.a.	n.a.
Tuberías Cedidas	616	514	576	-6.5%	12.0%
Intereses Ganados	230	193	246	7.0%	27.5%

La presente foja forma parte integrante del Acta número 569, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Institución Pública Descentralizada, celebrada el 30 de octubre de 2025.

Posteriormente, el Director de Finanzas explicó el detalle de las cifras correspondientes al Proyecto de Egresos para el ejercicio fiscal 2026, señalando los principales rubros presupuestales y los factores considerados para su proyección, a fin de que los integrantes del Consejo de Administración contaran con información suficiente para su análisis y eventual aprobación.

1. Servicios Generales

Se refuerza el control institucional desde la Dirección General sobre las partidas de servicios de consultoría y asesoría, seminarios, estudios y proyectos externos, pasajes, viáticos, congresos y gastos de representación, las cuales están sujetas a autorización de la Dirección, con el propósito de fortalecer la eficiencia y la transparencia.

Se implementan órdenes de servicio ligadas a MantisHub para el equipo de transporte, y la mayoría de los vehículos cuentan con GPS integrado, lo que permite verificar la trazabilidad y el registro de los mantenimientos realizados, fortaleciendo así la eficiencia operativa y el control del parque vehicular del Organismo.

2. Servicios de Energía Eléctrica

Se proyecta un crecimiento del 8.8% respecto al presupuesto estimado de cierre de 2025, monto directamente ligado al volumen de agua suministrado durante el ejercicio fiscal.

3. Mantenimientos

Con el propósito de fortalecer la gestión y control del mantenimiento del parque vehicular, se incorpora en este presupuesto una provisión a cargo de la Dirección de Finanzas, la cual permitirá administrar de manera más eficiente los recursos y asegurar la trazabilidad del gasto.

Se amplía el número de talleres propios de las Centrales Operativas, consolidando la capacidad interna del Organismo para realizar mantenimiento correctivo y preventivo, optimizar tiempos de respuesta y reducir la dependencia de servicios externos.

4. Inversión Etiquetada

Incluye los siguientes conceptos:

- Pagos correspondientes al Acueducto Cuchillo II.
- Cierres de obra de Ingeniería.
- Contrapartida de los programas federales.
- Actualización de licencias anuales para la operatividad de la Institución.
- Equipamiento para el proyecto de Migración SAP 4/Hana.

La presente foja forma parte integrante del Acta número 569, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Institución Pública Descentralizada, celebrada el 30 de octubre de 2025.

5. Inversión con Recurso Crediticio por 2,262 mdp

El techo de financiamiento se determina conforme a la LDFFEM, fijado en un 15% respecto de los ingresos de libre disposición.

Nueva Estrategia: Los recursos se destinarán a proyectos de inversión en equipamiento, con el fin de incrementar la eficiencia institucional y elevar la calidad en la prestación de los servicios del Organismo.

Proyecto de Egresos para el año 2026

CONCEPTO	AUTORIZADO 2025	PROYECTADO 2025	ANTEPROYECTO 2026	ANTEPROYECTO 2026	
				Aut. 2025	Proy. 2025
Gasto Operativo (Gasto Corriente)	10,956	10,151	12,313	12.4%	21.3%
1000 - Servicios Personales	5,078	5,194	5,392	6.2%	3.8%
2000 - Materiales y Suministros	780	599	884	13.3%	47.5%
3000 - Servicios Generales Servicios de Energía	2,031	1,695	1,845	-9.2%	8.8%
3000 - Servicios Generales Mantenimientos	873	738	1,094	25.3%	48.2%
3000 - Servicios Generales Derechos Extracción CONAGUA	348	362	459	31.7%	26.9%
3000 - Servicios Generales Gastos Diversos	1,523	1,563	2,136	40.3%	36.7%
4000 - Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	0	0	0	n.a.	n.a.
7000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	323	0	503	55.9%	n.a.
8000 - Participaciones y Aportaciones a Convenios	0	1	0	16.7%	-46.2%
Balance Operativo	3,890	4,222	3,113		
Servicio de la Deuda (Intereses + Amort. LP)	479	421	934	94.8%	121.8%
Balance Financiero antes de Inversión	3,572	3,801	2,179		
Inversión	5,755	1,834	4,129	-28.3%	125.1%
2000 - Materiales y Suministros	0	0	0	n.a.	n.a.
3000 - Servicios Generales Gastos Diversos	0	19	13	n.a.	-32.7%
3000 - Servicios Generales Mantenimientos	0	75	8	n.a.	-88.8%
5000 - Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	536	365	1,667	210.8%	356.7%
6000 - Inversión Pública (Inversiones en Proceso)	4,432	1,375	2,323	-47.6%	68.9%
7000 - Inversiones Financieras y Otras Provisiones	787	0	118	-85.0%	n.a.
Balance Financiero	-2,184	1,967	1,950		
Crédito Largo Plazo o Financiamiento	2,184	0	2,262	3.6%	n.a.
Balance Fiscal	0	1,967	(0.0)		

Una vez expuesto lo anterior, el Secretario Técnico del Consejo procedió a tomar la votación correspondiente, resultando que los miembros presentes del Consejo adoptaron, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO:

IV.1 El Consejo de Administración acuerda solicitar a la Comisión de Vigilancia que proceda a analizar y revisar el presupuesto para el ejercicio 2026, con el propósito de evaluar su contenido y realizar las observaciones o recomendaciones que considere pertinentes.

Una vez concluido dicho análisis por la Comisión de Vigilancia, se convocará a una sesión subsecuente del Consejo de Administración para que los integrantes del mismo puedan deliberar, discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto, en atención a las recomendaciones emitidas por la Comisión.

La presente foja forma parte integrante del Acta número 569, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Institución Pública Descentralizada, celebrada el 30 de octubre de 2025.

V. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN PARA CELEBRAR UN CONVENIO CON EL MUNICIPIO DE APODACA, NUEVO LEÓN REFERENTE AL DERECHO DE PASO EN UN PREDIO PROPIEDAD DE ESTA INSTITUCIÓN

En el desahogo del presente punto del orden del día, el Secretario Técnico cedió el uso de la palabra a la Titular de la Dirección Jurídica de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., quien inició su intervención manifestando que, mediante oficio recibido con fecha 1 de octubre de 2025 en la Dirección General de esta Institución, el Municipio de Apodaca expresó su interés en celebrar un Acuerdo de Colaboración con Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, con el propósito de habilitar, como derecho de paso a favor del citado municipio, una porción del predio propiedad de SADM, identificado con el expediente catastral número 17-61-001-803, dentro del cual se proyecta la construcción de una vialidad municipal para prolongar la avenida Del Colector a la Autopista al Aeropuerto.

Asimismo, la Titular señaló que, conforme a lo informado por el propio Municipio, la ejecución de las obras correspondientes, así como el mantenimiento de la vialidad a desarrollar, estarán a su cargo.

Acto seguido, los integrantes del Consejo de Administración procedieron a analizar y revisar la propuesta de Acuerdo de Colaboración, valorando los aspectos jurídicos, técnicos y administrativos relacionados con el uso del predio referido, así como las implicaciones que dicho derecho de paso pudiera generar para la operación y patrimonio institucional de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

Derivado de dicho análisis, el Consejo concluyó que esta Institución Pública Descentralizada no tiene inconveniente en apoyar las acciones que representen un beneficio para el interés público y la ciudadanía, y que, en ese sentido, SADM se encuentra en disposición de colaborar con el Municipio de Apodaca, siempre y cuando se respeten en todo momento las facultades, derechos, bienes y operaciones de la Institución, y que el acuerdo correspondiente se formalice bajo las condiciones jurídicas que garanticen la debida protección del patrimonio institucional.

Una vez expuesto lo anterior, el Secretario Técnico del Consejo procedió a tomar la votación correspondiente, resultando que los miembros presentes del Consejo adoptaron, por mayoría, los siguientes:

ACUERDOS:

V.1 El Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., aprueba conceder el uso de una porción del terreno propiedad de esta Institución, identificado con el expediente catastral número 17-61-001-803, mediante el instrumento jurídico que resulte idóneo para constituir el derecho real correspondiente a favor del Municipio de Apodaca, Nuevo León, con el propósito de llevar a cabo la construcción y/o ampliación de la vialidad proyectada en dicho predio.

V.2 Se autoriza al Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., para que realice las acciones necesarias a fin de coordinar, pactar y definir los términos y condiciones que

La presente foja forma parte integrante del Acta número 569, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Institución Pública Descentralizada, celebrada el 30 de octubre de 2025.

habrán de establecerse en el documento legal correspondiente, facultándolo, de manera enunciativa más no limitativa, para suscribir los instrumentos jurídicos y realizar los actos que resulten indispensables para la debida formalización, ejecución y cumplimiento del presente acuerdo.

V.3 El instrumento jurídico que se celebre deberá establecer expresamente, entre otras cuestiones, lo siguiente:

a) Que el Municipio de Apodaca no adquirirá derecho alguno de propiedad, posesión ni reclamación sobre el terreno materia del presente acuerdo, ni podrá exigir, en ningún momento, la reversión o adjudicación de las mejoras, construcciones o instalaciones que se realicen en el mismo, reconociendo que dichas obras permanecerán a favor de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

b) Que el personal autorizado de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D. podrá realizar en todo tiempo la revisión, mantenimiento, reparación, sustitución o ampliación de la infraestructura hidráulica y sanitaria que se localice debajo o dentro del área objeto del presente acuerdo, garantizando que dichas labores se efectúen sin restricción alguna y sin que ello genere obligación de pago, compensación o indemnización de ningún tipo.

VI. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE MEDIDAS PARA LA REGULARIZACIÓN Y/O INDIVIDUALIZACIÓN DE SERVICIOS DE USO DOMÉSTICO

El Secretario Técnico cedió la palabra al Ingeniero Eduardo Ismael Ortegón Williamson, Director General de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey (SADM), quien señaló la importancia de aprobar medidas encaminadas a la regularización y/o individualización de los servicios de uso doméstico, con el objetivo de reducir el agua no contabilizada, dado que existen predios que aún no se encuentran incorporados a la red de SADM.

El Director General precisó que se han identificado cuatro escenarios distintos que serían sometidos a consideración del Consejo. Por tal motivo, sugirió que se proceda a realizar la votación de manera individual para cada escenario, considerando que, si bien presentan características similares, cada uno posee diferencias relevantes que ameritan un análisis separado.

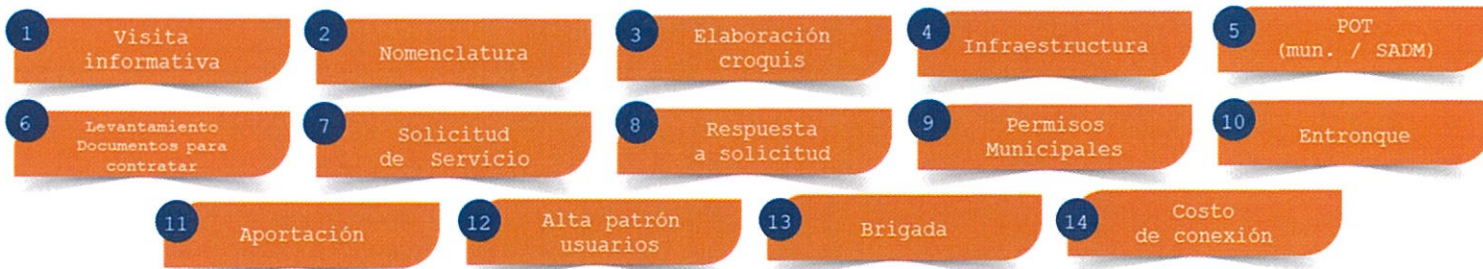
1) CRITERIOS PARA LA REGULARIZACIÓN DE PREDIOS NO INCORPORADOS.

A continuación, la Lic. Norma Benítez, Directora Comercial de SADM procedió a explicar el primer escenario, relativo a los criterios para la regularización de predios no incorporados.

El alcance de este escenario se circunscribe a colonias con más de diez años de antigüedad, cuyos desarrolladores ya no se encuentran activos, o que hayan sido desarrolladas por la autoridad municipal.

Se presentó el diagrama de actividades para la contratación de servicios, el cual establece las acciones necesarias para la regularización conforme a los criterios aprobados.

La presente foja forma parte integrante del Acta número 569, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Institución Pública Descentralizada, celebrada el 30 de octubre de 2025.



Por lo tanto, la Directora Comercial propuso los criterios para regularización de predios no incorporados.

A) Predios sin registro de pago de aportación:

- Para interés social y vivienda popular: se propone un cobro simbólico equivalente a cinco metros cuadrados, calculado en función del valor del metro cuadrado de aportación de interés social.
- Para vivienda residencial: el cobro se realizará con base en los metros cuadrados del terreno, considerando el valor del metro cuadrado de aportación residencial.

B) Predios sin calle o nomenclatura oficial:

Se elaborará un plano de “obra terminada no supervisada” de manera interna a cargo de la Dirección de Ingeniería, con el fin de otorgar un número de identificación interno de usuario que permita la contratación del servicio a través de la Dirección Comercial.

C) Predios no establecidos dentro de una zona de riesgo o área federal protegida:

Se verificará que los predios cumplan con este requisito para proceder a su regularización y contratación del servicio.

Tras una breve deliberación, el Secretario Técnico sometió a votación el presente punto, resultando aprobada por unanimidad la adopción del siguiente:

ACUERDO:

VI.1 El Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., aprueba por unanimidad los criterios descritos para la regularización de predios no incorporados, instruyéndose a las Direcciones de Ingeniería y Comercial para su implementación conforme a lo acordado.

2) ESQUEMAS DE APOYO PARA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE TOMAS COLECTIVAS.

Continuando con la presentación de los escenarios, la Lic. Norma Benítez, Directora Comercial de SADM, procedió a explicar el segundo escenario, relativo a los esquemas de apoyo para la individualización de tomas colectivas.

La Directora Comercial inició señalando que la problemática consiste en la existencia de tomas colectivas cuyo uso requiere individualización para garantizar una medición adecuada del consumo y fomentar la responsabilidad en el pago del servicio.

Se propone que SADM se haga cargo del costo de la infraestructura requerida para la individualización de las conexiones, aplicable específicamente para los casos de tomas colectivas que requieran ser individualizadas.

Una vez expuesto lo anterior, el Secretario Técnico del Consejo procedió a tomar la votación correspondiente, resultando que los miembros presentes del Consejo adoptaron, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO:

VI.2 El Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes someter a discusión ante la Comisión de Vigilancia el esquema de apoyo institucional para la individualización de tomas colectivas, a fin de que la Comisión analice, valide y emita sus recomendaciones.

Una vez concluido dicho análisis por la Comisión de Vigilancia, se convocará a una sesión subsecuente del Consejo de Administración, para que los integrantes del mismo puedan deliberar, discutir y, en su caso, aprobar el esquema, en atención a las recomendaciones emitidas por la Comisión.

3) ESQUEMAS DE APOYO EN CUOTAS DE INSTALACIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE USUARIOS.

Continuando con la presentación de los escenarios, la Lic. Norma Benítez, Directora Comercial de SADM, procedió a explicar el tercer escenario, relativo a los **esquemas de apoyo en cuotas de instalación para la regularización de usuarios**.

La Directora explicó que el objetivo principal de esta propuesta es facilitar la incorporación y formalización de usuarios mediante la implementación de un esquema flexible de pago para la cuota de instalación (contratación), particularmente en aquellas zonas atendidas mediante Brigadas de Contratación e Individualización de Tomas Colectivas, contribuyendo así al fortalecimiento del padrón de usuarios y a la recuperación paulatina de costos por infraestructura.

Asimismo, informó que la propuesta plantea otorgar un plazo de hasta sesenta meses sin pago inicial, aplicable al costo de instalación. En este sentido, el usuario podrá realizar la contratación del servicio,

La presente foja forma parte integrante del Acta número 569, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Institución Pública Descentralizada, celebrada el 30 de octubre de 2025.

quedando obligado al pago mensual de la cuota por instalación (contratación) más los servicios de agua potable y drenaje conforme a su consumo mensual en metros cúbicos.

A manera de ejemplo, la Directora Comercial explicó el mecanismo con base en los montos vigentes al mes de octubre, precisando que las mismas se actualizan de forma mensual.

- **Costo actual de instalación al mes de octubre:** \$2,753 (dos mil setecientos cincuenta y tres pesos 00/100 M.N.)
- **Plazo propuesto:** Hasta 60 meses, sin pago inicial
- Convenio automático sin firma del usuario, aplicable únicamente para brigadas de contratación e individualización de tomas colectivas
- **Monto mensual del convenio:** \$45.88 (cuarenta y cinco pesos 88/100 M.N.)
- **Servicios de agua y drenaje:** \$287.77, monto variable conforme al consumo.
- **Pago total mensual:** \$333.65 (trescientos treinta y tres pesos 65/100 M.N.), integrado por \$45.88 del convenio y \$287.77 por concepto de servicios

Finalmente, la Directora Comercial precisó que los convenios automáticos aplicarán exclusivamente a los contratos derivados de acciones masivas de regularización y no serán extensivos a contrataciones individuales. Asimismo, señaló que las cantidades referidas tienen carácter ilustrativo, toda vez que pueden variar en función del consumo mensual y de la actualización de las cuotas o tarifas.

Una vez expuesto lo anterior, el Secretario Técnico del Consejo procedió a tomar la votación correspondiente, resultando que los miembros presentes del Consejo adoptaron, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO:

VI.3 El Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., aprueba por unanimidad el esquema de apoyo en cuotas de instalación para la regularización de usuarios, consistente en otorgar un plazo de hasta sesenta meses sin pago inicial, en los términos propuestos.

4) CONTRATACIÓN MASIVA

La Lic. Norma Benítez, Directora Comercial de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., continuó con la exposición relativa a las acciones encaminadas al combate del consumo no autorizado del servicio de agua potable, destacando los resultados obtenidos a través de las Brigadas de Contratación implementadas durante los últimos cinco años.

Informó que, derivado de dichas brigadas, se han identificado patrones recurrentes en la detección de tomas directas y en los procesos de regularización, lo que ha permitido establecer una estimación más precisa de la situación actual.

Con base en la información disponible, se estima que, del total de 272,441 predios sin contrato, aproximadamente el 60% corresponde a tomas directas y el 40% a predios deshabitados.

La presente foja forma parte integrante del Acta número 569, correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, Institución Pública Descentralizada, celebrada el 30 de octubre de 2025.

Posteriormente, la Directora detalló las acciones interinstitucionales que se encuentran en desarrollo, conforme a las atribuciones de cada área:

a) Clausulado Especial

Se encuentra en proceso de análisis por parte de la Dirección Jurídica un clausulado especial que permita reconocer el uso real del servicio con flexibilidad para su baja, evaluando su viabilidad legal y los mecanismos aplicables.

b) Contratación Masiva

La Dirección Comercial trabaja en el diseño de esquemas de contratación masiva dirigidos a usuarios reales de los servicios, los cuales estarán sujetos a los mecanismos, lineamientos y formatos que apruebe la Dirección Jurídica, asegurando así su debida formalización y respaldo normativo.

c) Instalación de Medidores

La Dirección de Operaciones implementará acciones para la instalación de medidores en los predios incorporados que actualmente carecen de contrato, pero se encuentran habitados, con el propósito de garantizar el registro adecuado del consumo y la recuperación de ingresos.

d) Gestión de Deuda y Cultura de Pago

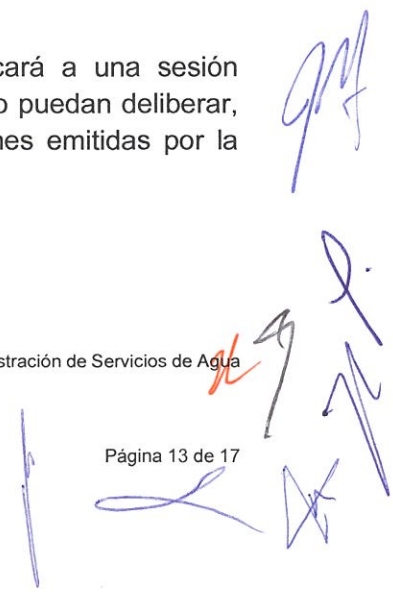
Finalmente, se destacó que el éxito de estas estrategias requerirá fortalecer la gestión de deuda y fomentar una cultura de pago responsable, mediante campañas informativas y acciones coordinadas.

Una vez expuesto lo anterior, el Secretario Técnico del Consejo procedió a tomar la votación correspondiente, resultando que los miembros presentes del Consejo adoptaron, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO:

VI.4 El Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes someter a discusión ante la Comisión de Vigilancia el esquema de contratación masiva, a fin de que la Comisión analice, valide y emita sus recomendaciones.

Una vez concluido dicho análisis por la Comisión de Vigilancia, se convocará a una sesión subsecuente del Consejo de Administración, para que los integrantes del mismo puedan deliberar, discutir y, en su caso, aprobar el esquema, en atención a las recomendaciones emitidas por la Comisión.



VII. PRESENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN SESIONES ANTERIORES

El Secretario Técnico cedió el uso de la palabra a la Titular de la Dirección Jurídica de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., quien procedió a informar a los integrantes del Consejo de Administración sobre el seguimiento a los acuerdos adoptados en sesiones anteriores.

En primer término, la Directora Jurídica informó que la consulta ante el Organismo de Cuenca Río Bravo de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), relativa al Proyecto de Agua de Proceso y Contacto, se encuentra actualmente en trámite. Señaló que, una vez que se obtenga la respuesta oficial por parte del citado organismo, se hará del conocimiento del Consejo de Administración para los efectos conducentes.

En segundo término, informó que la protocolización de las Actas números 567 y 568, correspondientes a las sesiones celebradas los días 7 y 21 de octubre de 2025, respectivamente, se encuentra igualmente en trámite.

Finalmente, indicó que la revocación de los poderes otorgados se llevará a cabo de manera paulatina, con el fin de no afectar la operación diaria de la Institución y asegurar la continuidad jurídica y administrativa en todos los actos de gestión, en apego a lo acordado en la sesión 567.

Una vez expuesta la información correspondiente, los Consejeros adoptaron el siguiente:

ACUERDO:

VII.1 El Consejo de Administración se da por enterado del informe presentado por la Titular de la Dirección Jurídica de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D.

VIII. PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y, EN SU CASO, PUNTO DE ACUERDO RESPECTO AL IMPUESTO VERDE

El Secretario Técnico cedió el uso de la palabra al Lic. Javier Arteaga Gutiérrez, quien inició su intervención señalando que se deben explorar los mecanismos legales disponibles para dejar de pagar el denominado “impuesto verde”, toda vez que el artículo 12 de la Ley que crea una Institución Pública Descentralizada con Personalidad Jurídica Propia y con domicilio en la ciudad de Monterrey que se denominará “Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey” establece que la Institución estará exenta del pago de cualquier clase de impuesto y derechos estatales y municipales.

En el mismo sentido, el diputado Javier Caballero manifestó la importancia de que se interponga una controversia constitucional o el medio de defensa idóneo para combatir el cobro que realiza el Estado por concepto de impuesto verde, tomando como base el referido artículo 12.

Una vez expuesto lo anterior, el Secretario Técnico del Consejo procedió a tomar la votación correspondiente, resultando que los miembros presentes del Consejo adoptaron, por unanimidad, el siguiente:

ACUERDO:

VIII.1 El Consejo de Administración de Servicios de Agua y Drenaje de Monterrey, I.P.D., aprueba por unanimidad de votos de los miembros presentes que se analicen los mecanismos legales al alcance para combatir el cobro del denominado "impuesto verde", instruyéndose a la Dirección Jurídica para que realice el estudio correspondiente y presente ante el Consejo las acciones legales, administrativas o técnicas que resulten procedentes, con el propósito de salvaguardar los intereses de la Institución y de los usuarios del servicio.

IX.- DESIGNACIÓN DE LOS DELEGADOS ESPECIALES QUE FORMALIZARÁN LOS ACUERDOS ADOPTADOS

Acto continuo, quien preside el Consejo sometió a consideración de los presentes la designación de Delegados Especiales, a fin de que, de manera conjunta o separada, puedan comparecer ante Notario Público de su elección, y, en caso de que se estime necesario, procedan a protocolizar el documento respectivo, asegurando su plena validez jurídica y formalización ante la fe pública.

Una vez expuesto lo anterior, los miembros presentes del Consejo de Administración, por unanimidad de votos, tomaron el siguiente:

ACUERDO:

IX.1 Se designa como Delegados Especiales a los CC. Licenciados en Derecho Cecilia María López Garza, Luis Felipe Dávila Ayala, Ervey Sergio Cuéllar Tijerina y José Raphael Sánchez Regalado, para que, de manera conjunta o separada, indistintamente y con las más amplias facultades, comparezcan ante Notario Público de su elección, y, en caso de que se estime necesario, procedan a protocolizar el documento respectivo, asegurando su plena validez jurídica y formalización ante la fe pública.

X.- ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN

Previo receso solicitado por quien preside la sesión, para que el Secretario Técnico elaborase el Acta correspondiente, se dio lectura a la misma y se sometió a la consideración de los presentes para su aprobación; y, no existiendo comentario alguno al texto, los miembros del Consejo presentes por unanimidad tomaron el siguiente:



ACUERDO:

X.1 Se aprueba el acta correspondiente a la Sesión 569 que tuvo verificativo el día 30 de octubre de 2025, declarándose válidos todos los acuerdos tomados en la misma, los cuales deberán ejecutarse con estricto apego a la normatividad aplicable y los principios rectores de la Administración Pública.

Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día y no existiendo otro asunto que tratar, quien preside la sesión agradeció la presencia de los Consejeros en esta Sesión y declaró formalmente clausurada la misma, siendo las 13:30 horas del mismo día. Para constancia de los acuerdos tomados, firman la presente Acta los Consejeros asistentes.